



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Subasta Pública 1/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: CUDAP:EXP_C-SJB:000024/2018

Objeto de la contratación: SUBASTA PUBLICA CAMION DODGE MODELO D-500157 DOMINIO VMB471

Rubro: Transporte y deposito

Lugar de entrega: Dirección de Compras y Contrataciones (Planta Baja - Ruta Prov. N 1 - Km4 Ciudad Universitaria (9000) COMODORO RIVADAVIA, Chubut)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Plazo y horario: hasta el día 19/10/2018 en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Plazo y horario: hasta el día 19/10/2018 en el horario de 08:00 a 14:00 hs.
Presentación de ofertas	Acto de apertura
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Fecha de inicio: 08/10/2018 Fecha de finalización: 22/10/2018 a las 13:30 hs.	Lugar/Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Día y hora: 22/10/2018 a las 13:30 hs.

REGLONES

Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
1	Camión Dodge modelo D-500157 tipo chasis con cabina año 1977. Motor N° PA-6456917. Chasis N° 6N0B00009F. Resolución CS 26/18 baja patrimonial. Ubicación: Facultad de Ingeniería - Laboratorio de Investigación de Suelos, Hormigón y Asfalto (LISHA). PRECIO BASE \$ 100.000,00(PESOS: CIEN MIL). Catálogo: 4.3.2.01716.0067	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Base de la Contratación

Rigen esta contratación el Decreto 1023/2001; reglamentado por el Decreto N° 1030/2016 y sus modificaciones y las presentes Cláusulas Particulares.

ARTÍCULO 2: Renuncia a la Garantía por Evicción y Por Vicios Redhibitorios - Reconocimiento

Los oferentes renuncian, en forma irrevocable a invocar la garantía por los vicios redhibitorios, con relación



a los bienes objeto de la presente subasta. Los oferentes reconocen que han tenido oportunidad de inspeccionar el citado bien y que si deciden presentar ofertas sin haber efectuado dicha inspección lo hacen a su solo riesgo, por lo que ningún reclamo podrán efectuar respecto de los bienes que se fueron adjudicados, con motivo de los vicios que puedan presentar debido a que se trata y es de su conocimiento que lo subastado son bienes de rezago y se encuentran fuera de servicio, es decir que dichos bienes serán entregados en el estado que se encuentran.

ARTÍCULO 3: Precio de la Subasta

Se Indicará el precio unitario, fijo y cierto y el total de la propuesta en letras y números.

ARTÍCULO 4: Datos del Organismo que Subasta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO. Domicilio: Ruta Provincial N° 1 Ciudad Universitaria KM 4. Código Postal 9005. Teléfono (0297) 4557856 Int. 118. Comodoro Rivadavia. Chubut. E-Mail: compras@unpata.edu.ar. Situación de la Universidad referente al I.V.A.: Exento. C.U.I.T.: 30-58676158-3

ARTÍCULO 5: Entrega de Pliego

Los interesados podrán obtener los ejemplares de Pliego de Bases y Condiciones de la subasta, realizar consulta de los bienes a subastar y de cualquier otra índole, en: I) en Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - KM 4 - Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut. Te/fax (0297) 4557856 Int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00 hs.

Asimismo los interesados en participar en la presente podrán obtener los pliegos en la página de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) www.argentinacompra.gov.ar, en el caso de utilizar éste medio, deberá certificarlo comunicandolo a Dirección de Compras y Contrataciones, mediante el correo institucional compras@unpata.edu.ar. (no serán validos para presentarse a cotizar, la descarga de los pliegos de otras páginas de internet). De ésta forma, la Dirección de correo electrónico denunciada por el oferente será válida para la tramitación de circulares y demás comunicaciones que deban cursarse.

El bien podrá ser examinado en el lugar de ubicación detallado por el renglón, hasta el día anterior a la subasta en los horarios de 09,00 a 13,000 horas.

ARTÍCULO 6: Requisitos para participar de la Subasta

Podrán participar de la subasta todas las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad para asumir los derechos y obligaciones. A esos efectos deberán denunciar y acreditar, los requisitos que se detallan a continuación: Los oferentes deberán suministrar por escrito la información que se indica, junto con la totalidad de la documentación respaldatoria correspondiente:

I) Personas físicas y apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, profesión, domicilio, estado civil y número de documento de identidad
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.)
- 3.- Para el caso de actuar por apoderado deberá presentar poder original o copia certificada por escribano, el que deberá contener facultades suficientes para postular en la subasta, adquirir en nombre y representación del adquirente y suscribir toda la documentación pertinente.

II) Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio, lugar y fecha de constitución, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración



4.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

5.- Acreditar la representación legal con mandato suficiente para adquirir y suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 7: Subasta

FORMALIDADES DEL SOBRE: Deberá estar cerrado y detallados los datos completos del oferente.

Dentro del sobre se detallará el precio ofrecido. Todo debidamente firmado por el oferente, sin tachaduras, enmiendas o raspaduras.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aun que las mismas no estén explicitadas en la oferta.

METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán entregar los sobres hasta el día y hora fijados para la apertura, recayendo la selección en aquella que resulte ser la de MAYOR VALOR. En caso de que sean coincidentes las ofertas de mayor valor, se entregará un sobre a cada uno de los oferentes igualados, a los efectos de que formulen nueva oferta, hasta poder determinar el mejor postor, debiendo cumplimentarse siempre con los requisitos establecidos en el Pliego.

La formulación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones que rigen la subasta, aun que no se suscriban las mismas.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar en forma parcial o total las ofertas presentadas.

Del resultado de la subasta se precederá a labrar un Acta, la cual deberá contener como mínimo:

a) nombre de los oferentes; b) domicilio de los oferentes; c) montos de las ofertas; d) todo otro dato que el funcionario interviniente en el acto considere corresponda ser incluido en la misma.

El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlos.

ARTÍCULO 8: Adjudicación y Transferencia

El resultado de la subasta está sujeta a la aprobación o admisibilidad de la oferta por parte de la autoridad administrativa, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, el cual se celebrará luego de ser analizadas las distintas ofertas por dicha autoridad, en la cual se establecerá la adjudicación del bien objeto del presente.

Transferencia del automotor: Dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación mediante la Orden de Venta, el adjudicatario deberá concurrir a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sita en Ruta Prov. N° 1 km 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, munido del original y duplicado del comprobante de depósito del pago del precio en la cuenta corriente bancaria en pesos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco del Banco de la Nación Argentina N° 15302082011305-C.B.U. 0110208820020820113058

Una vez acreditado el pago total del precio, la Universidad pondrá a disposición del adjudicatario, para su retiro, toda la documentación para que efectúe la transferencia a su nombre en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles. Los gastos que impliquen dicha transferencia, en su totalidad, quedarán a cargo del adjudicatario, siendo para la Universidad "libre de gastos"

ARTÍCULO 9: Forma, Plazo y Lugar

El comprador deberá retirar el vehículo adquirido, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la transferencia de dominio, munido de documento nacional de identidad, cédula de identificación del automotor y título de propiedad del mismo a nombre del adjudicatario. El retiro de los bienes subastados se hará efectiva en el lugar de ubicación detallados en el presente en los días y horarios que acuerden las partes. Efectuada la transferencia y transcurridos los CINCO (5) días citados, la Universidad no se hace responsable de daños y/o sustracción que se produjeran en el vehículo



ARTÍCULO 10: Forma de Pago

Contado al momento de la fehaciente comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO 11: Mantenimiento de Oferta

El oferente mantendrá su oferta por un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

ARTÍCULO 12: Erogaciones a Cargo del comprador

Serán a cargo exclusivo del comprador los gastos de transporte, flete y acarreo. Asimismo serán a su cargo el pago de los tributos que correspondan, costo de despacho, derechos y servicios aduaneros y cualquier otro gravamen nacional, provincial o municipal, o fiscal e impositivo que afecte el bien adquirido.

ARTÍCULO 13: Daños y Perjuicios

Una vez adquiridos y retirados los elementos de los lugares indicados el comprador será responsable de cualquier daño o perjuicio que se ocasione a los elementos adquiridos o a terceros, siendo a su cargo cualquier costo que se produzca.

ARTÍCULO 14: Notificaciones

Se consideraran notificaciones fehacientes por correo postal, los telegramas colacionadas, facsimil o preferentemente las notas entregadas con reproducciones firmadas por el receptor.